

TRIBUNAL UNA PLAZA DE OFICIAL DE MENSAJERO (REF, L/CO/3/G) PERSONAL LABORAL FIJO

En relación a la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Mensajero con referencia L/CO/3/G, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal, amparada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo, conforme establecen las bases publicadas en el BOP de Cádiz el 30 de noviembre de 2022, cumpliéndose el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la lista definitiva de calificaciones finales de este concurso-oposición.

Consultado el expediente administrativo de este proceso en el que consta la documentación aportada por el aspirante que ha superado el proceso selectivo ISABEL MARIA MORENO GUERRERO, así como la de los aspirantes de reserva (Natividad Pérez Sánchez, Rosario Fernández Sánchez, David Alba Muñoz, David Puente Silva), mediante los documentos acreditativos de los méritos aportados incluidos en el anexo II, en original o por fotocopia compulsada, en cumplimiento de la base 7G de esta convocatoria. Se comprueba que estos documentos coinciden con los aportados junto a la solicitud de la convocatoria, verificándose la puntuación valorada por este Tribunal tal como consta en el listado definitivo de calificaciones, por lo que **se acuerda proponer al Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, en virtud de la base séptima, el nombramiento de ISABEL MARIA MORENO GUERRERO, al ser la aspirante con mayor puntuación en el concurso de méritos de la presente convocatoria.**

De conformidad con la base séptima que rige la convocatoria, la persona propuesta por el Tribunal deberá aportar dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a esta publicación en el Tablón de anuncios, la documentación requerida.

Publicar en el tablón de anuncios y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera el presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Conil de la Frontera a 2 de enero de 2024.  
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

